



**I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

POZO ALMONTE, 09 DIC 2011

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

Nro. 976 /11

VISTOS:

Certificado del Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte N ° 079/2011, que deja constancia de la sesión ordinaria N° 034, celebrada con fecha 14 de noviembre del 2011, en el cual se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno de la I.M.P.A., y Reglamento de Adquisiciones I.M.P.A.

Reglamento de Funcionamiento Interno de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte de fecha 09 de diciembre del año 2011.

Reglamento sobre Adquisiciones y Contrataciones Públicas Para La Ilustre Municipalidad De Pozo Almonte de fecha 09 de diciembre del año 2011.

La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios;

Reglamento sobre Ley de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios D.S. 250 del Ministerio de Hacienda.

Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; que establece los actos administrativos que exentas de toma de razón.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N ° 18.695.

Personería del Sr. Augusto Smith Marín, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**, consta en Acta de Sesión Constitutiva de Concejo Municipal y de Proclamación, de fecha 06 de diciembre del año 2008.

CONSIDERANDO;

1.- La necesidad de fijar un texto que reglamente el funcionamiento administrativo interno del municipio,

2.- Con el objeto de establecer un texto municipal que regule el proceso de adquisiciones de bienes y servicios.

DECRETO;

1.- Apruébese Reglamento de Funcionamiento Interno de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte y cuyo texto se fija a continuación.

2.- Apruébese Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Públicas Para La Ilustre Municipalidad De Pozo Almonte y cuyo texto se fija a continuación.

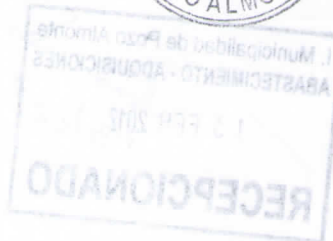
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



J. d. Jardi
MAVEL JUYUMAYA CHAMBE
SECRETARIA MUNICIPAL



A. Smith Marin
AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE



ARD/jgp

DISTRIBUCCION:

- ✓ ALCALDIA
- ✓ DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- ✓ ENCARGADO DE ABASTECIMIENTO